

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ESPECIALISTA EN DEMARCACIÓN, PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE GABINETE, PARA LA EJECUCIÓN DEL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE COMUNIDADES NATIVAS – Cod. 1.1.1.1.1 (meta 05)

#### 1. ANTECEDENTES

En enero del 2019, se firma el Convenio de Donación N° TF08849 “Strategic Climate Fund Forest Investment Program Grant Agreement”; documento que sella las negociaciones entre el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el Banco Mundial (BM) respecto a la donación de US\$ 5 800 000.00 para financiar el Componente 1, 3 y el Subcomponente 2.1. del PIP 02; a ser ejecutado por el Ministerio del Ambiente (MINAM) a través del Programa Nacional de Conservación de Bosques y Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC).

El 05 de febrero del 2019, con oficio 143-2019-EF 52.04 el MEF remite al MINAM el Convenio de Préstamo N° TF0A8845- Operación de Endeudamiento externo acordada con el Banco Mundial para financiar el Componente 2 del PIP 02, documento que fue suscrito por el MEF y el Banco Mundial el 14 de febrero del 2019 por el valor de US\$ 6 400 000.00; a ser ejecutado por el MINAM a través del PNCBMCC.

El proyecto de inversión pública (PIP 2) persigue como objetivo central el “Adecuado aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal de los distritos de Raimondi, Tahuanía y Sepahua, en la provincia de Atalaya, departamento de Ucayali”. Tiene los siguientes componentes: Componente 1: Capacidades institucionales mejoradas para la conservación del paisaje forestal, Componente 2: Aprovechamiento sostenible de los bosques y sus servicios ecosistémicos; y Componente 3: Gestión del Proyecto, monitoreo y evaluación.

En ese contexto, se requiere la contratación de un especialista técnico con conocimiento de los procesos de saneamiento físico legal de comunidades nativas, que brinde el servicio de preparación de un diagnóstico de gabinete, para ser presentado por el Proyecto FIP BM al Gobierno Regional de Ucayali para la preparación del Diagnóstico, previo a la ejecución de los procesos de reconocimiento, titulación y georreferenciación de Comunidades Nativas.

#### 2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

##### 2.1. OBJETIVO GENERAL

El objetivo del servicio de consultoría es participar como especialista en Demarcación, conjuntamente con los especialistas Legal y en Sistema de Información Geográfica (SIG), en la elaboración del diagnóstico de gabinete, como insumo para la elaboración del diagnóstico de campo y la ejecución de los procesos de saneamiento físico-legal de comunidades nativas, en el ámbito territorial del Proyecto FIP BM del PIP 02.

##### 2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Coordinar como responsable del equipo de consultores, con los especialistas Legal y SIG, para la

elaboración del Diagnóstico de Gabinete, revisando la situación de tenencia territorial de las Comunidades Nativas del ámbito del Proyecto FIP/BM, que incluya el análisis de capas temáticas de derechos asignados, la dinámica de la deforestación, la situación socio-ambiental, así como la identificación de conflictos territoriales y/o sociales, los que serán tomados en cuenta para la elaboración del Diagnóstico de campo y el saneamiento físico-legal de las comunidades nativas priorizadas, para ser ejecutadas por el Gobierno Regional de Ucayali,

- Realizar la propuesta preliminar de la estrategia de intervención, como insumo del Diagnóstico de campo, para implementar el proceso de saneamiento físico-legal (reconocimiento, titulación, ampliación y georreferenciación) de Comunidades Nativas.

### **3. ALCANCE Y ENFOQUE**

El alcance del servicio abarca la recopilación, procesamiento y análisis de la información existente en las diferentes instancias públicas y privadas respecto a la situación de la tenencia física y legal de los territorios comunales, identificando conflictos territoriales y sociales que puedan influir en los procesos de saneamiento físico legal de las Comunidades Nativas del ámbito del Proyecto FIP/BM; así como realizar la propuesta de la estrategia de intervención, en coordinación con el GORE Ucayali, las Organizaciones Indígenas y el Equipo Técnico del Proyecto.

El saneamiento físico legal de Comunidades Nativas de los territorios de 26 comunidades nativas, como actividad de asignación de derechos de la tierra, son de mucha trascendencia para los pueblos indígenas, por ello el Diagnóstico de Gabinete, es considerado por el Proyecto FIP BM, como actividad previa a las acciones de saneamiento físico legal y deben realizarse con prioridad. Si bien es cierto, está programado el saneamiento de 26 comunidades, se considera un plus de nueve comunidades con posibilidad de reemplazar a comunidades que puedan presentar algún tipo de impedimento o conflicto que impida su saneamiento y otras 15 comunidades que califiquen para otras actividades del proyecto.

### **4. METODOLOGÍA**

El Diagnóstico de Gabinete, debe ser elaborado conjuntamente con los especialistas legal y SIG:

#### **I. Desarrollo del Plan de Trabajo**

El consultor en coordinación con el Gobierno Regional de Ucayali y el equipo de diagnóstico de gabinete, debe proponer una hoja de ruta que contenga como mínimo las actividades, tiempos, métodos y herramientas que se utilizarán para el Diagnóstico de Gabinete, así como los actores con quienes se desarrollarán reuniones, indicando los documentos, estrategia a desarrollar, eventos a implementar de ser necesario, cuestionarios, encuestas, y otros requeridos.

#### **II. Determinación del Diagnóstico de Gabinete**

El consultor debe tener en consideración los siguientes aspectos:

- Coordinación con las Organizaciones Indígenas, diferentes instancias del Gobierno Regional, instituciones públicas/privadas y otros actores relevantes, con el fin de obtener la información cartográfica oficial, entre otras, información vital para el análisis requerido.

- Sistematización de la información recopilada y digitalización de expedientes.
- Procesamiento y análisis de las capas temáticas relevantes.
- Identificación de conflictos territoriales, como la superposición territorial (con concesiones forestales, áreas naturales protegidas, reservas territoriales/indígenas, bosques de producción permanente), ausencia de tenencia de la tierra, conflictos sociales, conflictos ambientales, entre otros, como criterio de exclusión para el proceso de titulación, en cumplimiento con el MGAS del Proyecto.
- Elaboración del documento: Diagnóstico de Gabinete, sobre el estado situacional de los territorios de las Comunidades Nativas a ser saneadas.

### III. Elaboración del documento final

- Elaboración de la estrategia de intervención, identificando las zonas a intervenir, así como los mecanismos identificados como idóneos, para su implementación en el ámbito de estudio.
- Validación del documento final y anexos.
- Revisión con los especialistas del Proyecto FIP/BM y levantamiento de observaciones.

## 5. ACTIVIDADES A REALIZAR

Para el cumplimiento de los objetivos, el consultor deberá tomar en consideración lo siguiente:

- Es el responsable de coordinar las actividades de la consultoría, en calidad de coordinador del equipo de Diagnóstico de Gabinete, con los especialistas legal y de Sistemas de Información Geográfica - SIG, contratados para este fin, quienes son responsables solidarios de los productos que se logren de acuerdo a los requerimientos indicados en los términos de referencia.
- Elaborar el Plan de Trabajo que detalle la metodología, variables a evaluar, actividades y reuniones a realizar durante el desarrollo de la consultoría y el cronograma de ejecución respectivo.
- Con participación del especialista SIG, elaborar la base grafica actualizada de las CCNN a ser atendidas en el ámbito del proyecto
- Sistematización de las demandas de reconocimiento, titulación y actualización de la georreferenciación que han sido solicitadas o identificadas por la DRAU, y las que demandan las comunidades nativas a través de sus OOII locales, regionales y nacionales.
- Elaborar el Diagnóstico de Gabinete, de la situación territorial de las Comunidades Nativas, con fines de facilitar la planificación y programación del proceso de Diagnostico de Campo, con fines de titulación, demarcación y georreferenciación de Comunidades Nativas Tituladas, en coordinación con el GOREU.
- Identificación de riesgos y/o potenciales conflictos territoriales y sociales tomando en cuenta documentos de gestión del Proyecto principalmente el MGAS, de tal manera que los productos generados cumplan con las medidas ambientales y sociales diseñadas para el proyecto y por ende, elaborar recomendaciones de los mecanismos de resolución de los conflictos existentes o potenciales. Esta actividad se realizará coordinando con la DRA, OOII, GERFOR, MINEM, MINCUL, etc.
- Identificación de las necesidades operativas para realizar las actividades de reconocimiento, titulación y actualización de la georreferenciación, considerando las experiencias exitosas de trabajo articulado de la DRA y OOII con el apoyo de la cooperación.

- Elaborar el prediagnóstico del estado situacional de las Comunidades Nativas en base a la pérdida de cobertura boscosa, dinámica de la deforestación, y conflictos socio ambientales, con el fin de identificar riesgos en la zona a intervenir para realizar los procesos con fines de titulación, demarcación y georreferenciación.
- Programar reuniones (virtuales o presenciales) quincenales de coordinación y seguimiento de avances con la presencia de los especialistas del Proyecto FIP/BM.
- Proponer la estrategia de intervención para el desarrollo de las actividades relacionadas al saneamiento físico legal de las Comunidades Nativas del ámbito del PIP 02.
- El documento final entre otros debes incluir:
  - Base de datos cartográfica validada con las OOII regional y local, DRA, GERFOR,
  - Propuesta de la estrategia de intervención como PIP2, que contiene:
    - Descripción de los procesos necesarios (o flujos) para realizar el reconocimiento, titulación, ampliación y georreferenciación, de comunidades nativas que identifique o visibilice:
      - ✓ La participación de las organizaciones indígenas (del técnico y asesor intercultural)
      - ✓ La participación de mujeres en el proceso.
      - ✓ La labor de la DRA cuando recibe apoyo de un cooperante (Es claro que la DRA es el Ente Regional de Formalización, por lo tanto, es la entidad responsable y competente de las acciones de saneamiento físico-legal y formalización de los territorios comunales).
      - ✓ La propuesta de planes de trabajo de campo, coordinado con la DRA y las OOII, con el cálculo aproximado de los costos necesarios para realizar los trabajos de reconocimiento, titulación, ampliación y georreferenciación.
- La base de datos cartográfica, mapas, actas de las reuniones con las OOII y GORE, entre otros actores.
- Levantar las observaciones entregadas por el Coordinador del Proyecto FIP/BM, en no más de cinco (05) días calendarios.

El servicio solicitado se realizará en estrecha coordinación con el Gobierno Regional de Ucayali y las Organizaciones Indígenas.

Las actividades de supervisión y seguimiento de las actividades estarán a cargo del Responsable de Demarcación y el Asistente de Demarcación

## 6. PRODUCTOS A ENTREGAR, CALENDARIO

El Consultor(a) conjuntamente con el equipo de especialistas, deberá presentar tres (03) Productos en el periodo de la consultoría, de acuerdo a la planificación de las actividades:

## PRODUCTOS

ETAPA	OBJETIVO	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	Plan de Trabajo en coordinación con el GOREU, sistematización de las demandas.	1	Plan de Trabajo que incluya: cronograma de ejecución, metodología propuesta, revisión de expedientes, sistematización de las demandas de reconocimiento, titulación y actualización de la georreferenciación
2	Diagnostico e Identificación de las necesidades de saneamiento físico – legal y conflictos que afecten el proceso.	2	Diagnóstico para la Identificación de las necesidades operativas que permitan realizar las actividades de reconocimiento, titulación y actualización de la georreferenciación, identificación de los potenciales conflictos territoriales, y recomendaciones de los mecanismos de resolución de los conflictos en el marco del MGAS, identificación de los proyectos de saneamiento físico legal que intervienen en el ámbito del proyecto
3	Documento final Diagnostico de Gabinete que incluye la estrategia de intervención	3	Información relevante del Diagnóstico realizado, base de datos cartográfica, propuesta de la estrategia de intervención, descripción de los procesos necesarios (o flujos), La propuesta de planes de trabajo de campo, base de datos cartográfica, mapas, actas de las reuniones con las OOII y GOREU, entre otros actores.

**CALENDARIO DE ENTREGA DE PRODUCTOS**

Producto	Descripción	Plazo de entrega del Producto (días calendario)	CONFORMIDAD (días calendario)	Días calendario máximos después de la firma del Contrato
1	Plan de Trabajo que incluya: cronograma de ejecución, metodología propuesta, revisión de expedientes, sistematización de las demandas de reconocimiento, titulación y actualización de la georreferenciación	Hasta 10 días desde la firma del contrato	Hasta 5 días de la entrega del producto	Hasta 15 días
2	Diagnóstico para la Identificación de las necesidades operativas que permitan realizar las actividades de reconocimiento, titulación y actualización de la georreferenciación, identificación de los potenciales conflictos territoriales, y recomendaciones de los mecanismos de resolución de los conflictos en el marco del MGAS, identificación de los proyectos de saneamiento físico legal que intervienen en el ámbito del proyecto	Hasta 65 días desde la firma del contrato	Hasta 5 días de la entrega del producto	Hasta 70 días
3	Información relevante del Diagnóstico realizado, base de datos cartográfica, propuesta de la estrategia de intervención, descripción de los procesos necesarios (o flujos), La propuesta de planes de trabajo de campo, base de datos cartográfica, mapas, actas de las reuniones con las OOII y GOREU, entre otros actores.	Hasta 85 días desde la firma del contrato	Hasta 5 días de la entrega del producto	Hasta 90 días

Si hubiera algún retraso en la presentación de los productos, éste debe ser justificado solicitando la ampliación de plazo para la presentación del producto. Esta justificación debe ser aprobada por el Coordinador del Proyecto FIP/BM y de conocimiento de la Unidad de Programas y Proyectos (UPP).

## 7. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD

El Consultor reportará al Coordinador del Proyecto FIP/BM, quien es responsable de la supervisión, coordinación y conformidad del servicio; con cuyo informe, la Unidad de Programas y Proyectos dará el visto bueno, para la prosecución del trámite de pago.

La Coordinación del Proyecto FIP/BM tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para dar conformidad a cada informe, bajo responsabilidad. En caso de observaciones, el consultor contará con tres (3) días hábiles contados a partir de su notificación, a fin de levantar dichas observaciones. Este plazo puede ser ampliado por la Coordinación del Proyecto FIP/BM y conformidad de la UPP, según su complejidad, previo sustento del consultor.

Asimismo, el Consultor para el desarrollo de sus servicios debe coordinar con los especialistas en Demarcación, de salvaguardas ambientales y sociales y el equipo técnico del proyecto FIP BM.

## 8. DURACIÓN DE LA CONSULTORIA

La consultoría tendrá una duración de noventa (90) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato, periodo en el cual debe presentar tres productos en los plazos indicados, pudiendo ampliarse de acuerdo con la necesidad del servicio.

## 9. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS

Para el desarrollo de la consultoría se entregará a través de la Coordinación del Proyecto FIP/BM, el Estudio Definitivo del proyecto, otros documentos pertinentes a la consultoría y cartas de presentación para las autoridades o actores pertinentes.

Para la prestación de sus servicios, el Consultor podrá disponer de un espacio físico apropiado y materiales necesarios para el desarrollo de sus actividades, considerando todo aquello pertinente para el óptimo archivamiento y custodia de la documentación general, conforme a los estándares del BM, entre otros.

De corresponder por causas debidamente justificadas, el Consultor prestará sus servicios vía remota, debiendo contar con las condiciones necesarias para el desarrollo de la relación contractual.



## 10. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR

El Consultor debe contar con el siguiente perfil mínimo:

### a) Formación Académica

- Ingeniero colegiado y habilitado en Ingeniería Forestal, Agronomía o carreras afines.
- Deseable con cursos en temas de catastro rural, titulación, planificación territorial, entre otros.
- Deseable con cursos de saneamiento físico legal de predios rurales y/o Comunidades nativas.

### b) Experiencia General

- Mínimo cuatro (04) años de experiencia general en entidades públicas y/o privadas.

### c) Experiencia Específica

- Mínimo dos (02) años de experiencia brindando asistencia técnica en procesos de saneamiento físico legal de comunidades nativas
- Mínimo dos (02) años de experiencia brindando asistencia técnica en Sistemas de Información Geográfica.
- Deseable, Mínimo un (01) año de trabajo en catastro y cartografía.
- Deseable, conocer el ámbito de trabajo del proyecto FIP BM

## 11. MONTO Y FORMA DE PAGO

Los servicios se contratarán a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido, incluye todos los costos y utilidades para el Consultor, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto. El monto total a pagar por el servicio es de S/. 21.000.00 (veintiún mil con 00/100 soles)

La forma de pago por cada producto aprobado, será de la siguiente forma:

- Primer pago: S/. 4,200.00
- Segundo pago S/. 8,400.00
- Tercer pago S/. 8,400.00
- Monto total S/. 21,000.00**

Estos montos incluyen todos los impuestos de Ley a que hubiera lugar. Los gastos derivados de viajes realizados por el Consultor no formarán parte de los honorarios establecidos.

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, a la cuenta del Banco que el Consultor designe para esos fines.

Los documentos del producto y el comprobante de pago a ser presentado por parte del consultor, deberá ser vía mesa de partes virtual del Ministerio del Ambiente, a través del aplicativo <https://app.minam.gob.pe/ceropapel> y salvo excepciones a través de mesa de



partes para documentos en físico en Av. República de Panamá N° 3030 pisos 13 – 14, San Isidro, Lima, en el horario de 09:00 a 14:00 horas, acompañado de una carta dirigida al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.

Para mayor información sobre mesa de partes virtual acceda al Manual de Usuarios en: [https://app.minam.gob.pe/restceropapel/assets/manual/Manual\\_Tramite\\_Cero\\_Papel.pdf](https://app.minam.gob.pe/restceropapel/assets/manual/Manual_Tramite_Cero_Papel.pdf)

## 12. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

Los servicios de consultoría deberán ser prestados en las oficinas de la DISAFILPA del Gobierno Regional de Ucayali ubicadas en la ciudad de Pucallpa y/o de forma remota; pero ésta deberá permitirle reunirse virtualmente con representantes de las organizaciones indígenas regionales, Gobierno Regional de Ucayali y otros actores de acuerdo a la metodología propuesta.

En caso sea estrictamente necesario para los objetivos del Proyecto, el consultor podría efectuar viajes a Lima o Atalaya, asumiendo los seguros pertinentes, previa autorización del Coordinador del FIP/BM y la Jefatura de la UPP. De ser el caso, se reembolsará al Consultor los gastos por concepto de pasajes y viáticos, los mismos que deberán sujetarse a las tarifas y condiciones regulares que tiene el PNCB para tales fines. Estos gastos deberán ser autorizados por el Coordinador del FIP/BM y la Jefatura de la UPP.

A su regreso, el Consultor deberá presentar la justificación de sus gastos por concepto de viáticos, adjuntando la respectiva documentación sustentatoria y el correspondiente informe de viajes.

En caso el consultor requiera concurrir al ámbito territorial de las Comunidades Nativas, se compromete a cumplir con los protocolos y disposiciones que emita la Entidad de salud, respecto al COVID 19, el Ministerio de Cultura, y otras entidades competentes, con el fin de salvaguardar la salud de los pobladores de las Comunidades, por su condición de vulnerabilidad, previa autorización del coordinador del Proyecto FIP/BM.

## 13. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

En referencia al perfil requerido del Consultor, se seleccionará y evaluará según los criterios adjuntos al presente Término de Referencia en el Anexo 01 y los utilizados para estos procesos por el Banco Mundial.

## 14. SEGUROS

El Consultor es responsable de contar con los seguros de salud pertinentes durante la vigencia del Contrato.

## 15. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los insumos entregados por el Proyecto FIP BM al Consultor, así como los documentos y materiales producidos por el Consultor en virtud de este contrato son propiedad intelectual del PNCBMCC. Tanto estos como la información a que el Consultor tuviere acceso, durante o después de

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

la ejecución del servicio vinculada con las actividades de la consultoría, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, salvo consentimiento escrito del PNCBMCC.





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

### ANEXO 01: CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
Ítem	Descripción de los Criterios	Puntaje Máximo
<b>I</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA (*)</b>	<b>Max. 20 Ptos.</b>
	Ingeniero colegiado y habilitando e ingeniería Forestal, Agronomía o carreras afines.	Presenta / No Presenta
	Deseable con cursos en temas de catastro rural, titulación, planificación territorial, entre otros. <i>(Se otorgará 5 puntos por cada estudio &gt;= 1 año de duración, y 2 puntos por cada estudio &lt; 1 año de duración)</i>	10 Ptos.
	Deseable con cursos de saneamiento físico legal de predios rurales y/o CCNN. <i>(Se otorgará 2.5 puntos por cada estudio)</i>	10 Ptos.
<b>II</b>	<b>COMPETENCIA PARA EL TRABAJO</b>	<b>Max. 70 Ptos.</b>
	<b>EXPERIENCIA GENERAL</b>	Max. 20 Ptos.
	Mínimo cuatro (04) años de experiencia general en entidades públicas y/o privadas <i>(Se otorgará 5 puntos por cada año adicional)</i>	Cumple/ No cumple Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> 20 Ptos.
	<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b>	Max. 50 Ptos.
	Mínimo dos (02) años de experiencia brindando asistencia técnica en Saneamiento físico legal de comunidades nativas <i>(Se otorgará 5 puntos por cada año adicional)</i>	Cumple/ No cumple Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> 20 Ptos.
	Mínimo un (01) año de trabajo en catastro y cartografía. <i>(Se otorgará 5 puntos por cada año adicional)</i>	Cumple/ No cumple Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> 10 Ptos.
	Mínimo dos (02) años de experiencia brindando asistencia técnica en Sistemas de Información Geográfica. <i>(Se otorgará 5 puntos por cada experiencia)</i>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> 20 Ptos.
<b>III</b>	<b>ENTREVISTA PERSONAL</b>	<b>Max. 10 Ptos.</b>
	Dominio Temático de la consultoría	Max. 2 Ptos.
	Capacidad Analítica	Max. 2 Ptos.
	Capacidad de Trabajar en equipo	Max. 2 Ptos.
	Liderazgo y facilidad de comunicación	Max. 2 Ptos.
	Actitud	Max. 2 Ptos.
<b>IV</b>	<b>PUNTAJE FINAL</b>	<b>Max. 100 Ptos.</b>

